

## **BASES PROMOCIÓN “Promo Disney Pixar 2025”**

La empresa GRUPO FROMAGERIES BEL ESPAÑA S.L.U en adelante “GRUPO BEL” o “Compañía Organizadora” con domicilio social en Avenida del Partenón, 4, 28042 Madrid y con CIF B28145381, va a llevar a cabo un concurso denominado “Promo Disney 2025” con la finalidad de promocionar los productos pertenecientes a las marcas Babybel y La Vaca que ríe.

### **BASES**

**Primera: Objeto de la promoción.** - Incentivar la compra de todos los productos de las marcas Babybel y La Vaca que Ríe la colección **GRUPO BEL** entre los consumidores que acrediten su fidelidad a la compra de los mismos.

**Segunda: Duración de la promoción.** - El periodo promocional empezará el 1 de octubre de 2025 y finalizará el 15 de diciembre de 2025. Solo serán válidos los tickets de compra comprendidos entre dichas fechas.

**Tercera: Ámbito geográfico.** - La promoción será de ámbito nacional.

**Cuarta: Ámbito personal.** - Tendrán derecho a participar todas aquellas personas, mayores de edad, con residencia en España, que cumplan los requisitos de las siguientes bases. (los menores que participen deberán de presentar la autorización de quien ostente la patria potestad para recoger el premio).

Quedan excluidos de la participación en esta promoción los empleados de GRUPO BEL así como las personas directamente vinculadas con la organización, protocolización y gestión de la promoción y, en general, las personas jurídicas.

**Quinta: Productos participantes.** - Podrán participar en la promoción los consumidores que adquieran (1) producto Babybel y La Vaca que Ríe.

**Sexta: Requisitos para participar.** - Podrán participar en la promoción todas aquellas personas que, del 1 de octubre de 2025 al 15 de diciembre de 2025, adquieran (1) producto Babybel y La Vaca que ríe participen en la web: [consigueunviajemagico.com](http://consigueunviajemagico.com)

Los Productos en Promoción son:

- Babybel (en todos sus formatos)
- La Vaca que ríe (en todos sus formatos)

Un ticket de compra equivaldrá a una participación. Si se adquieren varios productos de **Babybel o La Vaca que Ríe**, en un mismo ticket de compra, solo se contabilizará una (1) participación. Para poder contabilizarse como participaciones distintas, la compra de los productos deberá realizarse con tickets de compra distintos.

**Séptima: Premio.** - Siempre se concederá un premio. Si el participante no resulta ganador de un premio físico, ganará un premio digital **a todos los participantes que cumplan los requisitos de la promoción.**

### Premios Digitales

- Juego 7 diferencias! - cantidad ilimitada
- Juego ¡Vamos a dar color! - cantidad ilimitada
- Juego ¡Une los puntos! - cantidad ilimitada
- Juego ¡Gira la tapa! - cantidad ilimitada
- Juego ¡Encuentra al intruso! - cantidad ilimitada
- Juego ¡Mejores amigos para siempre! - cantidad ilimitada

- Juego ¡Encuentra la pareja perfecta! - cantidad ilimitada
- Juego ¡Verdad o consecuencia! - cantidad ilimitada

Los participantes pueden ganar más de un premio físico, siempre que participen con tickets de compra distintos y válidos. En el Anexo se detalla las características de los premios.

Al final de la campaña se realizará un sorteo final, entre todos los participantes que cumplan los requisitos de la promoción, en el que se entregará el premio final de un viaje a Disneyland París. Al mismo tiempo, se designará, asimismo, cinco (5) reservas para el caso de que el premiado no cumpliera los requisitos de estas bases para la obtención del premio, no se pudiera contactar con él o renunciara al mismo.

En ningún caso podrá sustituirse el premio por otro premio, ni podrá cederse a otra persona distinta del ganador, a petición de éste.

**En el Anexo se detalla las características de lo premio.**

GRUPO BEL se reserva el derecho de sustituir el premio por otro análogo de mismo o superior valor en caso de fuerza mayor.

GRUPO BEL se reserva el derecho de que el premio quede desierto, en el caso que el participante agraciado o los reservas no cumplan los requisitos citados en estas baseso renuncien al mismo.

**Octava: Mecánica de la promoción.** – Para poder participar el consumidor tiene que comprar (1) producto Babybel o La Vaca que ríe y conservar el ticket de compra.

Los interesados deberán acceder a la web de la promoción **Promo Disney 2025** e identificarse cumplimentando el formulario que aparece y subir su ticket de compra.

Al participar, los consumidores pueden ganar un premio digital o un premio físico. Si resultasen ganadores de un premio físico, deberán completar su participación con la dirección de envío.

El sorteo final se celebrará, ante el Notario de Madrid Don Jose Luis Martinez Gil-Vich, donde se entregará el premio final de un viaje a Disneyland París, una vez finalizada la promoción y verificados todos los participantes.

El participante deberá proporcionar a GRUPO BEL, al participar en la promoción, datos de contacto veraces, actualizados y funcionales. Dichos datos serán utilizados para hacer llegar a dicho participante toda comunicación que fuera necesario comunicar en relación con la promoción, incluyendo –en su caso- la designación de dicho participante como ganador. La no recepción por parte del ganador de los mensajes dirigidos a su medio de contacto elegido sea cual fuera la causa, eximirá a GRUPO BEL de cualquier responsabilidad al respecto, no teniendo ésta ninguna obligación de utilizar medios de notificación alternativos. Esto es: GRUPO BEL cumplirá con su obligación de buena fe enviando todas las comunicaciones al medio de contacto elegido por el participante, y éste se compromete a verificar el correcto funcionamiento del mismo (incluyendo la comprobación periódica de la bandeja de “correo basura”, en su caso). La falsedad o la falta de alguno de los datos obligatorios podrán motivar la exclusión de dicho participante de la promoción.

La imagen del ticket de compra deberá ser totalmente legible, siendo totalmente identificables los datos relativos al establecimiento y fecha de emisión, número del ticket de compra, importe total de la compra, así como los productos La Vaca que ríe adquiridos.

Cada ticket podrá utilizarse sólo una vez en esta promoción. Los tickets que ya hayansido introducidos

anteriormente no serán válidos.

Para que el ticket sea válido, deberá cumplir las siguientes condiciones:

- La fecha de compra del ticket deberá estar dentro del periodo promocional anteriormente indicado.
- El ticket no debe haber sido utilizado previamente.
- Cada ticket o factura de compra podrá ser utilizado por un único participante y solo permitirá una participación en la promoción independientemente del número de productos adquiridos, siendo el mínimo para participar 1 producto. Los tickets que hayan sido introducidos anteriormente no serán válidos.
- El participante deberá conservar el ticket de compra original con el que haya participado ya que, para poder recibir el premio, GRUPO BEL podrá requerir el ticket de compra del producto con el que hubiera resultado agraciado, debiendo dicho ticket ser anterior, en fecha y hora, al momento de participación y coincidir con los datos registrados. En caso contrario el participante perderá todo derecho sobre el premio que le haya correspondido.

Cualquier pregunta sobre la campaña debe enviarse por correo electrónico a: [soporte@info.consigueunviajemagico.com](mailto:soporte@info.consigueunviajemagico.com)

Las participaciones serán revisadas para determinar el cumplimiento de todos los requisitos de participación.

GRUPO BEL declina cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad, de continuidad del funcionamiento y/o fallos en el acceso a las distintas páginas y envíos de respuestas de participación a través de Internet.

GRUPO BEL se reserva el derecho a modificar en cualquier momento las condiciones de la presente acción promocional, incluso su posible anulación antes del plazo prefijado, siempre que concurra causa justificada o supuesto de fuerza mayor, comprometiéndose a comunicar las nuevas bases, condiciones de la acción promocional o la anulación definitiva.

#### **Novena: Asignación del premio.**

El premio se adjudicará mediante momento ganador – algoritmo.

Serán 160 los ganadores de premios físicos que se elegirán conforme con los momentos ganadores depositados ante notario y el premio consta de:

- Cuaderno – 65 unidades
- Lonchera – 70 unidades
- Mochila – 10 unidades
- Botella de agua – 15 unidades

Los premios se otorgarán a través de la mecánica de momento ganador-algoritmo.

El sistema de “Momentos Ganadores algoritmo”, otorgará premios diarios a partir del **1 de octubre y hasta el día 15 de diciembre**, de forma aleatoria mediante una plataforma informática.

Para cada participación (cuando un consumidor participa en la activación), el momento ganador algoritmo será el siguiente:

1. Considerará el periodo actual según la fecha actual,
2. Calculará el intervalo de tiempo entre dos premios ganados
3. Compruebe los premios ya ganados durante el período
4. Determine la puntuación de mayor probabilidad (cf 3 ) de ganar un premio.

Si los premios ganados están por detrás del calendario de distribución (período/número), el algoritmo concederá el premio.

Si no hay ningún premio disponible para este período o si la puntuación de todos los premios es demasiado baja, se concede aleatoriamente un premio ilimitado (si hay varios).

Si no se produjese ninguna participación en un determinado “Momento Ganador”, o no sea válida, el premio se adjudicará a la participación registrada más próxima en el tiempo, una vez superada la hora marcada como “Momento Ganador”.

**Los participantes cuya participación coincida con un Momento Ganador, automáticamente visualizarán un mensaje en la pantalla que les indicará el tipo de premio conseguido.**

No obstante a lo anterior, la entrega efectiva del premio quedará supeditada a la comprobación, por parte de la compañía organizadora, de que los participantes cumplen con las condiciones de estas bases.

Cada participante en la promoción, previo registro en la misma, acumulará una participación para el sorteo final que se realizará ante Notario, al final de la promoción. Un mismo participante podrá participar tantas veces quiera como quiera, siempre y cuando los tickets de compra aportados sean diferentes. Por cada participación válida acumulará una participación en el Sorteo Final. Una vez finalizado el periodo de la promoción, se recopilarán todas las participaciones y se procederá al sorteo ante Notario en la fecha designada.

Cada vez que se participe para optar a un premio, se guardará el email en una base de datos para llevar a cabo un posterior sorteo. Cuantas más veces se participe (**siempre y cuando sea con tickets de compra diferentes y una vez al día por email y móvil**), más oportunidades habrá de ganar los viajes, ya que se irán acumulando las direcciones de email.

Tras adjudicar aleatoriamente los ganadores mediante momento ganador, se designará, asimismo, dos (2) reservas para el caso de que el premiado no cumpliera los requisitos de estas bases para la obtención del premio, no se pudiera contactar con él o renunciara al mismo. El orden de sustitución de los reservas será el participante inmediatamente posterior al del momento ganador invalidado.

## 1. Premios

A lo largo del Periodo Promocional se adjudicarán mediante la mecánica de Momento Ganador, un total de **160** premios consistentes en:

- Cuaderno – 65 unidades
- Lonchera – 70 unidades
- Mochila – 10 unidades
- Botella de agua – 15 unidades

Los ganadores podrán renunciar al premio obtenido, pero en ningún caso podrá canjearlo por otro.

Los premios se entregarán en un plazo máximo de 60 días desde que se contacte con el ganador.

En caso de no entrega por ausencia o dirección incorrecta, se contactará con el ganador por correo electrónico para determinar el reenvío

Todos los participantes entraran automáticamente en el sorteo a un viaje a Disneyland Paris para 4 personas, que incluirá tickets de avión para el traslado de las 4 personas a París, 1 noche en el hotel Newport Bay Club hotel, con desayuno incluido, 2 días en el parque, una tarjeta de regalos para uno en tiendas y restaurantes dentro del parque (600€). Total del viaje valorado en 4.004€. las fechas a elegir por el consumidor son:

- 19 al 21 de Enero de 2026
- 02 al 04 de Febrero de 2026
- 01 al 03 de Marzo de 2026

#### Comunicación de los ganadores de los Viajes a Disneyland Paris.

GRUPO BEL contactará por email con el ganador para informarle del resultado del sorteo, verificar, en su caso, su participación y datos. Al aceptar el premio y confirmar sus datos, el ganador estará dando su consentimiento inequívoco. Una vez entregado el premio, GRUPO BEL eliminará los datos de sus sistemas. En el caso que no pueda entregarse el premio al ganador por incumplimiento de los requerimientos o detectarse alguna anomalía, o no se pudiera contactar con éste dentro de los siguientes 15 días del primer intento de comunicación, o bien éste renunciara al mismo, el premio se asignará al reserva. El reserva corresponderá a la posición inmediatamente posterior a la ganadora. El reserva tendrá que cumplir con los requisitos citados en estas bases.

El ganador deberá aceptar el premio por escrito, así como facilitar los datos necesarios para la realización de la reserva y compra de billetes de avión.

Los datos a facilitar a Grupo BEL serán los siguientes:

- Nombre y apellidos de cada miembro de la familia (máximo 4 personas)
- DNI o pasaporte de cada uno de los miembros de la familia que viajarán
- Fecha de nacimiento de los menores
- Cualquier situación particular a informar de antemano, ej. si uno de los ganadores tiene una discapacidad, alergias, intolerancias, etc.

Grupo BEL realizará la reserva de hotel de acuerdo con la disponibilidad y las fechas elegidas por los ganadores.

Con su confirmación, los ganadores podrán llegar y registrarse en el hotel reservado para ellos. En el check-in, recibirán un sobre con sus entradas al parque, pase rápido y vales.

#### La Composición y detalles del premio de premio se detallan en el ANEXO I.

El premio es personal e intransferible.

Los premios serán enviados a la dirección postal según el premio, facilitada por los ganadores. Para la entrega de los premios, será necesario que el receptor firme un documento de entrega del mismo acreditando para ello su identidad.

En el caso de que el premio no pudiera ser entregado, por causas ajenas a la compañía organizadora, por no encontrarse a nadie en el domicilio facilitado por el ganador en el momento de entrega acordado, se realizará un nuevo intento de entrega. Transcurrido ese plazo sin que se hubiera podido entregar el premio, el ganador perderá todo derecho sobre su premio.

Conforme a la normativa fiscal en vigor, todos los premios con un valor superior a 300€ están sujetos a un ingreso a cuenta/retención en concepto de IRPF (al tipo vigente en el momento del devengo del premio). Dicho ingreso a cuenta/retención correrá a cargo de la Compañía Organizadora, sin embargo, corresponderá al premiado incorporar tanto el valor del premio como el del ingreso a cuenta no repercutido en su Declaración Anual del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, en el caso de que resulte obligado a ello.

**Décima: Difusión de la promoción.** La promoción se difundirá en materiales para el punto de venta, web de la promoción y en redes sociales. GRUPO BEL se reserva el derecho de utilizar otros medios de comunicación que pudieran inicialmente no estar previstos.

**Décimo primera: Tratamiento de datos personales.** Los participantes en la promoción consienten inequívocamente que, en caso de resultar ganadores, sus datos personales (nombre y apellidos) puedan ser comunicados a terceros mediante su difusión a través de los medios que GRUPO BEL estime más convenientes.

Los datos de carácter personal de los participantes en esta promoción serán tratados dando estricto cumplimiento a lo establecido en el Reglamento (UE) 2019/679, de 27 de abril de 2016, general de protección de datos ("RGPD") así como a la legislación nacional aplicable en el momento de la promoción.

En el momento de proceder a la recogida de los datos a través del formulario, se informará a los participantes de forma clara, precisa, suficiente y detallada acerca del almacenamiento temporal de sus datos en un fichero temporal y con la única finalidad de: (i) poder realizar el desarrollo y la gestión de la promoción; (ii) gestión de la entrega de los premios, e (iii) identificación de los ganadores; por ello, los datos facilitados por los participantes no serán utilizados para actividades de marketing directo, u otras; Los mismos serán eliminados una vez identificado el ganador o ganadores. También se informará a los participantes en el momento de la recogida de datos de los derechos que tienen sobre sus datos personales y los mecanismos para ejercerlos.

Todos aquellos interesados cuyos datos personales sean objeto de tratamiento, podrán ejercitar gratuitamente los derechos de acceso, rectificación, cancelación, portabilidad, limitación y oposición al tratamiento o revocación del consentimiento, en su caso, dirigiéndose al encargado del tratamiento, GRUPO BEL, a tal efecto, deberán dirigir una solicitud por escrito al encargado del tratamiento (con domicilio en Campo de las Naciones, Av. del Partenón, 4, 28042 Madrid, y correo electrónico [atencionalconsumidor.sp@groupe-bel.com](mailto:atencionalconsumidor.sp@groupe-bel.com)).

Finalizada la promoción, la entidad encargada del tratamiento de sus datos personales, procederá a la supresión definitiva de sus datos, salvo que su conservación sea necesaria para cumplir obligaciones legales.

La negativa a proporcionar los datos calificados como obligatorios implicará la imposibilidad de participar en la promoción o la de acceder a las prestaciones para los que eran solicitados.

**Décimo segunda: Fiscalidad.** A los premios de la presente promoción, les será de aplicación la Ley 35/2006 de 28 de noviembre por la que se aprueba el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las Leyes sobre los Impuestos de Sociedades, sobre la Renta de no residentes y sobre el patrimonio; el Real Decreto nº 439/2007, de 30 de marzo, por el que se aprueba su Reglamento y sus modificaciones posteriores; Disposiciones transitorias Primera y Tercera de la Ley 13/2011 de 27 de mayo, de Regulación del Juego; la disposición adicional primera de la Ley 25/2009, de 22 de diciembre de Modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicio y su ejercicio, y el artículo 48, apartado 6, y apartado 7, número 12 de la Ley 13/2011, de 27 de mayo de Regulación del Juego y el procedimiento para su presentación telemática y demás disposiciones concordantes y dictadas en su desarrollo por lo que, en su caso, corresponderá a la entidad mercantil GRUPO BEL la realización del ingreso a cuenta o la práctica de la retención procedente, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (en adelante IRPF).

De conformidad con la citada normativa, se informa a los participantes en la presente promoción de que los premios concedidos por la participación en juegos, concursos, rifas, o combinaciones aleatorias vinculadas a la venta o promoción de bienes o servicios están sujetos a retención o ingreso a cuenta de IRPF siempre que el valor del premio (incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido) sea superior a 300 Euros.

En relación con lo anterior y en cumplimiento de la vigente normativa fiscal, GRUPO BEL practicará la correspondiente retención e ingreso a cuenta sobre el premio entregado y, en su momento, expedirá la oportuna certificación que facilite al participante el cumplimiento de sus obligaciones fiscales al tener que incorporar en su declaración de IRPF el rendimiento consistente en el premio recibido, junto con el resto de las rentas que perciba, y de cuya cuota total se podrá deducir como ya ingresada la cantidad que conste en la mencionada certificación de ingreso a cuenta.

El participante ganador deberá confirmar el día de la entrega del premio sus datos personales, así como mostrar su DNI o Tarjeta de Residente. Con el fin de que puedan ser efectuadas las retenciones mencionadas en el punto anterior, el ganador deberá firmar en todo caso un escrito justificativo de la recepción del premio, al recibir el mismo y entregar fotocopia de su DNI. En caso contrario, perderá su derecho a la recepción del premio.

La cumplimentación de los datos personales y fiscales de los ganadores necesarios para la entrega de los premios tiene carácter obligatorio, de forma que la ausencia de cualquiera de dichos datos supondrá la pérdida del derecho al premio obtenido.

**Décimo tercera: Causas de descalificación de un participante de la promoción.** Esta promoción se organiza con la pretensión de incentivar y fomentar la participación de todos los consumidores, premiando la fidelidad en condiciones de igualdad y con estricto respeto al principio general de la Buena Fe. Por ese motivo, GRUPO BEL excluirá automáticamente e inmediatamente de la misma a cualquier participante que transgreda las normas de la buena fe, observe una conducta mendaz o inadecuada, emplee medios fraudulentos o incumpla estas bases en cualquiera de sus extremos.

En cualquier caso, con carácter enunciativo, pero no limitativo, y en aquello que **resulte de aplicación**, se excluirá a cualquier participante de la promoción en los siguientes casos:

1. Introducción de los datos relativos a un ticket de compra inexistente, falso o alterado, o ya utilizado en una participación anterior.
2. No disponer, o no entregar a GRUPO BEL el ticket o los tickets de compra, también originales, con los que se haya participado y que justifiquen haber resultado agraciado con cualquiera de los premios entregados en la presente promoción.
3. Empleo de vías, sistemas o dispositivos para alterar el sistema de votaciones, como la compra

de votos, o la introducción automatizada de datos o códigos. La mera sospecha de que un participante está utilizando cualquier sistema automatizado para la introducción masiva o repetitiva de los datos o códigos necesarios para participar en la promoción, dará lugar a la exclusión inmediata de todas sus participaciones y le inhabilitará para recibir cualquier premio, sin que sea necesario comunicárselo.

4. Introducción de datos personales inexactos, erróneos, no coincidentes o falsos. La constatación de que un participante ha introducido datos personales inexactos, alterados o falsos, dará lugar a la exclusión inmediata de todas sus participaciones en la promoción, y le inhabilitará para recibir cualquier premio, sin que sea necesario comunicárselo.
5. De igual modo, cualquier anomalía atribuible a un participante que impida, altere o perturbe el normal desarrollo de la promoción, que afecte o perjudique a cualquier otro participante, que pueda falsear los datos de participación, comprometa la seguridad o la fiabilidad de los sistemas técnicos utilizados para su desarrollo, o que contravenga, de algún otro modo las presentes bases, dará derecho a GRUPO BEL a excluir unilateral e inmediatamente a dicho participante y a dar cuenta de los hechos a las autoridades competentes.

En caso de que las irregularidades, o cualesquiera otras, se detecten con posterioridad a la entrega efectiva de alguno de los premios, GRUPO BEL se reserva el derecho de ejercitar las acciones legales pertinentes contra su autor o responsable, entre otras, las tendentes a la devolución de los premios.

**Décimo cuarta: aceptación de las bases.** La participación en la promoción implica la aceptación de las presentes bases por los interesados.

### **ANEXO: Detalles Premio**

GRUPO BEL en la presente promoción, será quién ofrezca el premio y se encargue, por sí mismo o a través de dos empresas designadas como: Mediapost Distribuição Postal S.A, de la gestión de envío de los premios.

Los premios consisten en:

- Juego 7 diferencias! - cantidad ilimitada
- Juego ¡Vamos a dar color! - cantidad ilimitada
- Juego ¡Une los puntos! - cantidad ilimitada
- Juego ¡Gira la tapa! - cantidad ilimitada
- Juego ¡Encuentra al intruso! - cantidad ilimitada
- Juego ¡Mejores amigos para siempre! - cantidad ilimitada
- Juego ¡Encuentra la pareja perfecta! - cantidad ilimitada
- Juego ¡Verdad o consecuencia! - cantidad ilimitada
- Cuaderno – 65 unidades
- Lonchera – 70 unidades
- Mochila – 10 unidades
- Botella de agua – 15 unidades
- Un (1) viaje a Disneyland Paris (Valorado en 4.004€) para 4 personas, que incluirá tickets de avión para el traslado las 4 personas a París.
- 1 noches en el hotel, con desayuno incluido, con acceso a ambos parques (1.940€)
- Tarjeta de regalo para ser canjeada en tiendas y restaurantes dentro del parque (600€).